



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES DE MULTAS DE TRÁFICO POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo Don Pedro González Corchado y el Secretario don José Luis Sánchez Avendaño, pudiendo estos ser recusados conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, correspondiendo la resolución del expediente e imposición de la sanción, en su caso, a la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, apartado 4, de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y en el artículo 15.1 del citado Real Decreto 320/1994. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del indicado Real Decreto 320/1994, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia: El importe de la denuncia se abonará mediante ingreso o transferencia bancaria a las siguientes cuentas, Caja Castilla-La Mancha número de c/c 2105-3092-05-3400002596 o Banco Santander número de c/c: 0030-1328-010000320271, indicando el número de expediente.

A esta infracción no le es de aplicación el procedimiento abreviado, conforme dispone el artículo 79.2 de la LSV, por lo que la multa, que puede abonarse en el plazo indicado, no tiene reducción del 50 %.

B) Disconformidad con la denuncia: puede formular escrito de alegaciones, dentro de los próximos veinte días naturales, a contar del siguiente al de la fecha de recepción de la notificación, aportando y proponiendo las pruebas que estime pertinentes. El escrito se dirigirá a la Ilma. Sra. Alcaldesa de Casarrubios del Monte, haciendo constar el número de expediente. El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo (artículo 92.3 LSV).

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de 20 días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (Art. 90 LSV).

Directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, podrá examinar el indicado expediente.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste.

La presente notificación edictal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

EXP.TES.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/CIF	MATRICULA	FECHA	IMPORTE	RESULTADO
03030/2014-NICRI	Corneliu Leontin Oltean	X-883931-L	8090-FMD	17/10/2014	300 €	AUSENTE
03038/2014-NICRI	Elena Sonsoles Rodríguez López	50118127-T	7891-DRZ	19/12/2014	900 €	AUSENTE
03046/2014-NICRI	RH Euromachines Spain, S.L.	B-82913690	1953-CJW	17/10/2014	900 €	AUSENTE
03049/2014-NICRI	Luis Lopera Granadilla	53387503-H	9386-DVP	19/12/2014	900 €	DESCONOCIDO

Casarrubios del Monte 9 de febrero de 2015.-El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.- 1289